

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

**Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

Contenido

1.1.	Identificación y funciones	4
1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
1.3.	Base normativa y periodo cubierto	5
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS		6
2.1.	Bases de medición	6
2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	7
2.3.	Hechos ocurridos después del periodo contable	7
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....		7
	Estimaciones y supuestos	7
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....		8
	Efectivo y Equivalentes al Efectivo.....	8
	Cuentas por cobrar.....	8
	Bienes Muebles en Bodega.....	9
	Activos intangibles	10
	Cuentas por pagar	11
	Ingresos.....	12
	Gastos	14
	Cuentas de Orden.....	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		15
	Composición	15
5.1.	Depósitos en instituciones financieras.....	16
5.1.1.	Recursos en la Cuenta Corriente	16

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	16
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal.....	17
5.2. Efectivo de Uso restringido	17
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	17
Composición	17
7.1. Otras cuentas por cobrar	17
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo.....	17
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	17
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO.....	18
Composición	18
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	18
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	19
Composición	19
21.1 Otras cuentas por pagar	19
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	20
21.3 Impuestos, Contribuciones y Tasas	20
21.4 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	20
21.5 Recursos a favor de terceros.....	20
21.6 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	20
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	20
Composición	20
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	20
Cuentas de orden deudoras	20
NOTA 27. PATRIMONIO	21
Composición	21
27.1. Capital Fiscal	21
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores.....	21
27.3. Resultado del ejercicio.....	22
NOTA 28. INGRESOS.....	22
Composición	22

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	22
Otros ingresos sin contraprestación	23
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	23
NOTA 29. GASTOS.....	24
Composición	24
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas.....	25
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	25
29.3. Transferencias y subvenciones	25
29.4. Gasto público social	26
29.5. Otros gastos.....	26

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

La información del establecimiento educativo validado a 31 de junio de 2020 cumple con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

La implementación y estabilización del software SICOF ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 30 de septiembre de 2020 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director del establecimiento educativo para su respectiva publicación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a septiembre 30 de 2020 la Institución no cuenta con saldos susceptibles de deterioro.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

El Fondo reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por el Fondo de Servicio Educativo que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya ocurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

El Fondo de Servicio Educativo cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando el Fondo recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

El Fondo reconoce como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

El Fondo reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

El Fondo utiliza como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual el Fondo espera utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable el Fondo evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, el Fondo estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Fondo no está obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

El Fondo reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconoce con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben el Fondo de Servicio Educativo sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- El Fondo de Servicio Educativo tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan al Fondo de Servicio Educativo beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Fondo de Servicio Educativo a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que recibe el Fondo de servicio Educativo de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si el Fondo recibe transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Fondo recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

El Fondo reconoce el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que recibe el Fondo de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

El Fondo reconoce los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando el Fondo recibe por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación del Fondo de Servicio Educativo incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insoluto en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos del Fondo que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. El Fondo reconoce gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

El Fondo reconoce responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

El Fondo dará de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e histórico y cultural
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	104,043,537	41,643,093	62,400,444	149.8
Depósitos en instituciones financieras	104,043,537	41,643,093	62,400,444	149.8

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

El depósito en Instituciones Financieras aumento en la vigencia 2020 un 149.8% frente al saldo registrado en la vigencia 2019 principalmente por el aumento de los ingresos por transferencias de orden nacional y el giro adicional por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia Covid-19.

El Fondo de Servicio Educativo poseen cinco (5) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cuatro (4) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	104,043,537	41,643,093	62,400,444	149.8
Cuenta de Ahorro	104,030,087	41,629,643	62,400,444	149.9
Cuenta Corriente	13,450	13,450	0	149.9

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$13.450, sin variación con relación a la vigencia 2019.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$135.672.740, asignado a La Institución Educativa Montecarlo Guillermo Gaviria Correa mediante la resolución No. 003779 de marzo 13 de 2020 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. Y transferencia con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y la de emergencia económica, social y ecológica por valor de \$43.926.304, asignado mediante la resolución No. 006740 del 6 de mayo de 2020

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$2.918 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$96.236.629.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A septiembre 30 de 2020 no tiene saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín y \$7.381 en la cuenta de ahorros de Presupuesto participativo.

La cuenta de recursos propios posee un saldo a 30 de septiembre de 2020 \$7.783.159.

5.2. Efectivo de Uso restringido

El fondo no cuenta con efectivo de uso restringido.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CTE2020	SALDO NO CTE2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE2019	SALDO NO CTE2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	4,000	0	4,000	-4,000	-100.0
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	4,000	0	4,000	-4,000	-100.0

7.1. Otras cuentas por cobrar

A septiembre 30 de 2020, otras cuentas por cobrar no presenta saldo. Esta cuenta tiene una variación del 100%, dado que el corte anterior el saldo cobrado por la entidad bancaria era superior además existía un cobro pendiente por intereses de mora .

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

El Fondo no posee cuentas de difícil cobro.

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

El Fondo no ha realizado deterioro a cuentas de difícil cobro.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,380,000	10,796,758	-9,416,758	-87
Equipos de comunicación y computación	1,380,000	10,796,758	-9,416,758	-87

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega, al corte de septiembre 30 el fondo presenta un saldo de \$1.380.000.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante el primer trimestre de la vigencia 2020 se realizó los respectivos traslados a la siguiente cuenta:

Se realizaron traslados de la cuenta 1635040001 a la cuenta 5423070001 - Bienes entregados sin contraprestación por valor de \$5.000.000. Se adjunta evidencia.

Los bienes relacionados a continuación ya fueron plaqueteados por la Unidad de Bienes Muebles, sin embargo en el inventario solicitado al mes de septiembre no aparece todavía cargado al SAP, por lo tanto se deja los saldos en la cuenta. Se adjunta soportes de plaqueteo.

Los bienes plaqueteados y no cargados en SAP es el siguiente:

Fecha	Concepto	Factura	Valor
28/08/2020	Celular Samsung Galaxi A20S	FE 940	1.380.000
Sumatoria			1.380.000

La propiedad, planta y equipo presentó una variación del -87% con relación a la vigencia anterior debido a que la Unidad de Bienes Muebles envió el inventario del cargo sistema SAP a la institución por ese concepto.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

El Fondo reconoce estos ingresos cuando se origina el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la “Política de arrendamientos.”

A septiembre 30 de 2020 el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo presenta saldo de \$0, corresponde al valor pendiente por recaudar del arrendamiento de espacios destinados para el funcionamiento principalmente de tienda escolar, el valor esperado se vio afectado por la suspensión del servicio de tienda escolar por la emergencia sanitaria.

El consejo directivo autorizo realizar otro si al contrato debido a la situación actual, a la fecha se autorizó la cancelación de los contratos.

En el mes de enero se realizaron los siguientes contratos por concesión de espacios:

- Tienda escolar #1: A la señora Ailen Elena Pérez Espinosa, C.C. 43.759.488 por valor de \$300.000 con una vigencia de diez (10) meses.
- Tienda escolar #2: A la señora Ailen Elena Pérez Espinosa, C.C. 43.759.488 por valor de \$300.000 con una vigencia de diez (10) meses.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	3,195,008	3,195,008	3,244,379	3,244,370	-49,362	-1.5
Recursos a favor de terceros	8	8	9	9	-1	-11.1
Otras Cuentas por pagar	730,000	730,000	700,000	700,000	30,000	4.3
Impuestos, Contribuciones y Tasas	832,000	832,000	280,000	280,000	552,000	197.1
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1,058,000	1,058,000	1,593,000	1,593,000	-535,000	-33.6
Ingresos recibidos por anticipado	575,000	575,000	671,370	671,370	-96,370	-14.4

21.1 Otras cuentas por pagar

A septiembre 30 de 2020 las otras cuentas por pagar presentan saldo por \$730.000, correspondiente a honorarios por pagar septiembre a la señora Diana María Castrillón Contadora de la Institución la Educativa Cc. 43.204.589

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Para el periodo de septiembre 30 de 2020 no se presenta variación con relación al periodo 2019, obedece a que durante estos periodos se realizaron los pagos respectivos por este concepto.

21.3 Impuestos, Contribuciones y Tasas

A septiembre 30 de 2020 se presenta saldo correspondiente a pago de impuestos por contribución especial de \$832.000 debido a que para este periodo se ejecutaron contratos por obra pública.

21.4 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Para el periodo a septiembre 30 de 2020 se tuvo retenciones en la fuente por servicios generales de \$10.000, contratos de construcción \$333.000, compras \$457.000 e impuestos a las ventas de \$258.000 causadas en el mes y pagadas en octubre.

21.5 Recursos a favor de terceros

Para el corte a 30 de septiembre de 2020 se posee cuentas por pagar al Municipio de Medellín por concepto de devolución de intereses financieros por \$8.

21.6 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Para el corte a 30 de septiembre de 2020 no se dieron de baja Cuentas por pagar.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

El Fondo a la fecha de septiembre 30 ha recibido ingresos por anticipado por concepto del Programa de educación de adultos (CLEI) por un valor de 575.000.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

El Fondo no posee saldos en las cuentas de orden.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	102,228,529	49,199,472	53,029,057	107.8
Capital fiscal	18,670,781	18,670,781	0	0.0
Resultado del ejercicio	94,628,886	28,329,592	66,299,294	234.0
Resultados de ejercicios anteriores	-11,071,138	2,199,099	-13,270,237	-603.4

27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal del Fondo de Servicio Educativo al 30 de septiembre de 2020, asciende a \$18.670.781.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de \$113.023.989.
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de -\$94.353.208 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3105060203- Corrección de errores vigencia actual no se tiene valores registrados en esta cuenta.
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. No se tiene valores registrados en esta cuenta.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

- No se presenta saldos en las cuentas 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia 2018 correspondientes a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de junio de 2018

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019 .

- Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado y 3109020002-Déficit Acumulado, por valor de \$2.199.099 y -\$13.270.237 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2019 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado a septiembre 30 de 2020 presenta una utilidad por de \$94.628.886, presenta un incremento del 234% con respecto a la vigencia 2019

Esta situación se presenta debido a que los ingresos por concepto de Transferencia del Ministerio de educación Nacional SGP aumento con respecto a la vigencia anterior y que dado a la contingencia decretada a nivel nacional por el Covid-19, se han retrasado los procesos de contracción.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	186,299,491	143,306,261	42,993,230	30.0
Transferencias y subvenciones	179,599,044	131,010,031	48,589,013	37.1
Otros ingresos	6,700,447	12,296,230	-5,595,783	-45.5

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$179.599.044 corresponde al 94.4% de éstos. Esta cuenta presentó un aumento del 37.1% con relación a la vigencia 2019.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	179,599,044	131,010,031	48,589,013	37.1
Para programas de educación	179,599,044	131,010,031	48,589,013	37.1

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuitad por \$179.599.044, que corresponde al 100% de los programas de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

educación, giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a la Institución Educativa. Los citados recursos fueron asignados mediante Resoluciones Ministeriales del 2020: 003779 del 13 de marzo de 2020 y resolución 006740 del 6 de mayo de 2020.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2020, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitás de gratuidad.

Otros ingresos sin contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	5,725,300	6,810,530	-1,085,230	-15.9
Otros ingresos	5,725,300	6,810,530	-1,085,230	-15.9
Programas de educación de adultos (CLEI)	5,704,500	6,379,930	-675,430	-10.6
Expedición de certificados	20,800	430,600	-409,800	-95.2

Los Programas de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI por valor de \$5.704.500, corresponde a básica secundaria la cual va dirigida principalmente a personas que por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

El ingreso por certificados tiene un valor de \$20.800 el cual disminuyó en un 95.2% con respecto a la vigencia anterior, este valor se pudo ver afectado por la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel Nacional.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	975,147	5,485,473	-4,510,326	-82.2
Otros ingresos	975,147	5,485,473	-4,510,326	-82.2
Ingresos diversos	900,000	5,400,000	642,000	-83.3
Financieros	75,147	85,473	-10,326	-12.1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo

Municipal No. 0016 de mayo de 1995

Núcleo 916 Dane: 10500100123601

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo con saldo de \$900.000, con una participación del 92.3%, del grupo ingresos diversos y una variación del 83.3% inferior al año anterior.

Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria por valor de \$75.147.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	91,670,605	114,976,669	-23,306,064	-20.3
De administración y operación	24,368,958	79,415,907	-55,046,949	-69.3
Gasto público social	61,483,046	34,445,455	27,037,591	78.5
Transferencias y subvenciones	5,000,000	0	5,000,000	100.0
Otros gastos	818,601	1,115,307	-296,706	-26.6

Los gastos al corte al 30 de septiembre de 2020 por valor de \$91.670.605 frente al saldo de la vigencia 2019 de \$114.976.669 presentaron una disminución del 20.3%.

Del total de gastos de la institución educativa en el periodo, se evidencia que los gastos de Administración y operación de \$24.368.958 corresponden al 26.6%, el 67.1% corresponde al gasto público social, transferencias y subvenciones un 5.5% y el 0.9% restante corresponde a otros gastos de comisiones bancarios.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	24,368,958	79,415,907	-55,046,949	-69.3
Generales	24,368,958	79,415,907	-55,046,949	-69.3
Materiales y suministros	15,492,690	61,039,095	-45,546,405	-74.6
Bienes de menor cuantía ADM	1,050,000	700,000	350,000	50.0
Honorarios	6,570,000	6,300,000	270,000	4.3
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	10,262,560	-10,262,560	-100.0
Servicios públicos	1,256,268	1,114,252	142,016	12.7

Con los gastos de administración y operación del Fondos de Servicios Educativos, que representan el 26.6% de los gastos totales, corresponde a materiales y suministros un valor de \$15.492.690 valor más representativo. Igualmente, la institución educativa asumió gastos de servicios públicos por valor de \$1.256.268 y bienes de menor cuantía \$1.050.000. En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales de la contadora, según las funciones asignadas a la profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para el primer trimestre por valor de \$6.570.000.

Los gastos generales tuvieron una disminución del 69.3% con relación a la vigencia anterior, dado que por la emergencia sanitaria decretada a causa del Covid-19 no ha visto afectada las contrataciones.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El Fondo no cuenta con saldos susceptibles de deterioro, amortizaciones y provisiones.

29.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5,000,000	0	5,000,000	0.0
SUBVENCIONES	5,000,000	0	5,000,000	0.0
Bienes entregados sin contraprestación	5,000,000	0	5,000,000	0.0

A cuenta presenta una variación 100% con respecto a la vigencia anterior.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Medellín

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo
Municipal No. 0016 de mayo de 1995
Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	61,483,046	34,445,455	27,037,591	78.5
EDUCACIÓN	61,483,046	34,445,455	27,037,591	78.5
Generales	61,483,046	34,445,455	27,037,591	78.5
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	5,600,000	-5,600,000	-100.0
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos	0	2,000,000	-2,000,000	-100.0
Bienes de menor cuantía FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0	5,765,550	-5,765,550	-100.0
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	17,880,812	-17,880,812	-100.0
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	58,131,950	0	58,131,950	0.0
Mantenimiento Software Educativo	3,351,096	3,199,093	152,003	4.8

Con corte al periodo se presentaron gastos públicos en la institución educativa por concepto de mantenimiento del software educativo y dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje para el trabajo en casa de los estudiantes, según se muestra en el cuadro anterior.

29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
OTROS GASTOS	818,601	1,115,307	-296,706	-26.6
COMISIONES	818,601	1,115,307	-296,706	-26.6
Comisiones servicios financieros	818,601	1,115,307	-296,706	-26.6

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias al Fondo de Servicio Educativo por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros. Para el periodo de septiembre 30 de 2020 el gasto disminuyó en un 26.6% con relación a la vigencia anterior.


LUZ MARINA DURANGO SERNA
RECTORA
C.C. 43.009.410


DIANA MARÍA CASTRILLÓN ROJAS
CONTADORA PÚBLICA
C.C. 43.204.589
TP. 111627-T